



ANUNCIO

El Sr. Presidente de este Cabildo Insular ha adoptado con fecha 26 de mayo de 2.017, la siguiente resolución:

Visto el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regulan las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

Visto que el artículo 15 del citado Real Decreto establece que los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el territorio de que se trate.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2.016, se aprobó la convocatoria para la celebración de la pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de viajeros y mercancías, publicadas en el B.O.P. nº 146, de 5 de diciembre de 2.016, de fecha 02 de junio de 2017, con plazo de presentación de solicitudes del 8 al 26 de mayo de 2.017.

Visto que dicha competencia corresponde a este Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/94, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, 28-07-1994)), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares y asignadas a este órgano corporativo por la Resolución de la Presidencia de fecha 01-07-2015, relativa a la designación de Consejeras/os de Área y Consejeras/os con Delegaciones Especiales.

RESUELVO:

1.- Aprobar la relación de solicitantes admitidos a las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de viajeros, que figuran a continuación:

VIAJEROS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE EXAMEN
43.830.495-Q	OSCAR	CHINEA CORREA	PROMOCION VIAJEROS

2.- La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en la página web de este cabildo www.lagomera.es.

San Sebastián de la Gomera, a 26 de mayo de 2.017.



El Presidente

Fdo. Casimiro Curbelo Curbelo